



San Andrés, Isla, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MÁXIMO MENA GIL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: AMALIO ENRIQUE CASTILLO HERNANDEZ.

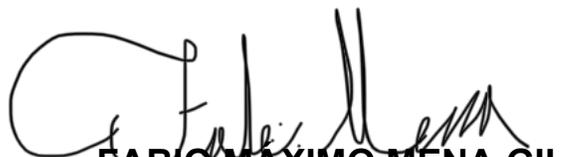
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
-COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS-
PORVENIR

RADICACIÓN: : 88001310500120230000301

Realizado el examen preliminar se observa los recursos de apelación interpuestos por las demandadas PORVENIR y COLPENSIONES contra la sentencia de fecha catorce (14) de julio de 2023, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Isla, la cual se concedió conforme a lo establecido en el artículo 66 del C.P.T.S.S., así las cosas, en concordancia con el artículo 82 ibidem, ADMITASÈ el mismo.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de práctica de pruebas, por secretaría córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1, inciso segundo del artículo 13 del Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO MÁXIMO MENA GIL
Magistrado Sustanciador